AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964	CONTRATO No.	656-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT. NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente período en las instalaciones del INPEC no se cuenta con personas postuladas a la Ley 975 de 2005 privados de la libertad con las que se puedan desarrollar las actividades de alistamiento previo al ingreso con la ARN en la etapa de transición.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	**Ruta Reintegración Especial de Justicia y Paz.** Para el mes de febrero se encuentra en estado de elaboración cuatro (04) Planes de Trabajo, y se aplicó uno (01) instrumento de empleabilidad, de igual forma se le adelantaron actividades de caracterización en las dimensiones Personal, Productiva y Familiar en cada uno de los Planes de Trabajo. **Ruta de Reintegración Regular.** Para el mes de febrero se encuentran en estado de elaboración siete (07) Planes de Trabajo, con los que se adelantaron actividades de caracterización de las dimensiones Personal, Productiva, Familiar, Hábitat, Salud, Educación, Ciudadanía y Seguridad, se concertaron las metas y los acuerdos a trabajar en el siguiente ciclo de Plan de Trabajo.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Dada la fecha del inicio contractual se priorizo la atención psicosocial de la población objeto, por ende no se desarrollaron actividades ni solicitudes frente a esta obligación contractual.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante el periodo del informe se desarrollaron las siguientes actividades: **Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz.** Se propendió por el cumplimiento de los acuerdos concertados con seis (06) Planes de Trabajo que se encuentran en estado ejecución, para lo que se desarrolló atención psicosocial con eje reconciliador desde encuentros humanizantes en la que se cumplió con 18 acuerdos concertados con seis (06) personas en proceso de reintegración especial. • Meta JP/PER 1.2.3. (Acuerdo JP/PER 1.2.3.1. - JP/PER 1.2.3.2. - JP/PER 1.2.3.3.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/PER 1.4.1. (JP/PER 1.4.1.3.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/PRO 2.3.1. (Acuerdo JP/PRO 2.3.1.1.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/PRO 2.3.2. (Acuerdo JP/PRO 2.3.2.3.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/HAB 4.3.1. (Acuerdo JP/HAB 4.3.1.2. - JP/HAB 4.3.1.3.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/HAB 4.4.1. (Acuerdo JP/HAB 4.4.1.1.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/SAL 5.4.1. (Acuerdo JP/SAL 5.4.1.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/EDU 6.2.1. (Acuerdo JP/EDU 6.2.1.1. - JP/EDU 6.2.1.2. - JP/EDU 6.2.1.3.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/EDU 6.3.1. (Acuerdo JP/EDU 6.3.1.1. - JP/EDU 6.3.1.2. - JP/EDU 6.3.1.3.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/CID 7.2.2. (Acuerdo JP/CID 7.2.2.2. - JP/CDI 7.2.2.3.): Una (01) PPR-E.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964	CONTRATO No.	656-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT. NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

	Ruta de Reintegración Regular. Se propendió por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los ocho (08) Planes de Trabajo que se encuentran en estado ejecución, de las PPR asignadas y programadas para el mes de febrero, para lo que se desarrolló atención psicosocial desde llamadas telefonicas en la que se cumplió con 48 acuerdos concertados con ocho (08) personas en proceso de reintegración. • Meta PER 1.1.4. (Acuerdos PER .1.1.4.1. - PER 1.1.4.2. - PER 1.1.4.3.): Una (01) PPR. • Meta PRO 2.1.2. (Acuerdos PRO 2.1.2.1. - PRO 2.1.2.2. - PRO 2.1.2.3.): Una (01) PPR. • Meta FAM 3.6.1. (Acuerdos FAM 3.6.1.1. - FAM 3.6.1.2. - FAM 3.6.1.3.): Una (01) PPR. • Meta HAB 4.1.1. (Acuerdos HAB 4.1.1.1. - HAB 4.1.1.2. - HAB 4.1.1.3.): Una (01) PPR. • Meta HAB 4.2.1. (Acuerdos HAB 4.2.1.1. - HAB 4.2.1.2. - HAB 4.2.1.3.): Tres (03) PPR. • Meta HAB 4.3.1. (Acuerdos HAB 4.3.1.1. - HAB 4.3.1.2. - HAB 4.3.1.3.): Una (01) PPR. • Meta SAL 5.1.2. (Acuerdos SAL 5.1.2.1. - SAL 5.1.2.2. - SAL 5.1.2.3.): Dos (02) PPR. • Meta SAL 5.2.2. (Acuerdos SAL 5.2.2.1. - SAL 5.2.2.2. - SAL 5.2.2.3.): Dos (02) PPR. • Meta SAL 5.4.2. (Acuerdos SAL 5.4.1.1. - SAL 5.4.1.2. - SAL 5.4.1.3.): Una (01) PPR. • Meta EDU 6.1.1. (Acuerdos EDU 6.1.1.1. - EDU 6.1.1.2. - EDU 6.1.1.3.): Una (01) PPR. • Meta EDU 6.2.1. (Acuerdos EDU 6.2.1.1. - EDU 6.2.1.2. - EDU 6.2.1.3.): Una (01) PPR. • Meta CID 7.2.1. (Acuerdos CID 7.2.1.1. - CID 7.2.1.2. - CID 7.2.1.3.): Una (01) PPR. **Ruta Atención Diferencial** Se propendió por el cumplimiento de los acuerdos concertados con un (01) Plan de Acción que se encuentran en estado ejecución, de la PAD asignada y programada para el mes de febrero, para lo que se desarrolló atención psicosocial mediante llamada telefonica en la que se cumplió con cinco (05) acuerdos concertados. • Meta 8.2 PAD SEG (Dos Acuerdos Plan de Acción): Una (01) PAD. • Meta 10.2 PAD CULT (Tres Acuerdos Plan de Acción): Una (01) PAD.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Dentro de las acciones desarrolladas para promover la participación activa de las personas objeto de atención, se concertaron fechas con la población, desde el desarrollo de las actividades psicosociales del periodo anterior y se confirmaron por mensajes de texto y llamadas telefónicas, acorde con la normatividad vigente, lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, su contexto territorial y los enfoques diferenciales de género, las atenciones se desarrollaron de forma individual y en visitas domiciliarias, se propendió por cumplir con el mayor porcentaje de efectividad, así: Personas en Proceso de Reintegración Especial, Asignadas: 12 Atendidas: 12, con las que se desarrollaron encuentro humanizantes con eje reconciliador en cada una de las dimensiones descritas en el Plan de Trabajo de Justicia y Paz. Porcentaje de efectividad del 100% Personas en Proceso de Reintegración Regular, Asignadas: 15 Atendidas: 15, con las que se desarrollaron llamadas telefonicas y se desarrollaron cada uno de los acuerdos concertados en las dimensiones descritas en los respectivos Planes de Trabajo. Porcentaje de efectividad del 100 % Personas Atención Diferencial, Asignadas: 01 Atendidas: 01 Porcentaje de efectividad del 100%
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente periodo del informe se realizó actividades de concientización e informativas con cada una de las Personas en Proceso de Reintegración asignadas de la población de Justicia y Paz, Ruta Regular y Personas con Atención Diferencial, con lo que se dio cumplimiento al 100 % de atención psicosocial, así mismo toda la población se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se realizó el diligenciamiento y entrega de una Planilla de FPT del Instituto Técnico de Sistemas e Investigación - ITSI a una (01) PPR-E; veintiocho (28) personas accedieron al beneficio de atención psicosocial.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Dada la fecha del inicio contractual se priorizo la atención psicosocial de la población objeto, por ende, no se desarrollaron actividades ni solicitudes frente a esta obligación contractual.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964	CONTRATO No.	656-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT. NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Se realizó visita a la Institución Educativa Instituto Técnico de Sistemas e Investigaciín - ITSI a fin de realizar el seguimiento y recolección de una Planilla de Formación para el Trabajo de una PPR. Se realizó visita a la Institución Educativa Corporación Integral de Innovación Social "INNOVAR", a fin de realizar el seguimiento y recolección de dos planillas de Formación academica de tres (03) PPR. y una (01) PPRE. Se realizo visita al Servicio Nacional de aprendizaje "SENA" a fin de realizar el seguimiento y recolección de una planilla de una Formación para el Trabajo de una PPR. Se realizo visita a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD" a fin de realizar el seguimiento y recolección de una planilla de una Formación Academica de una PPR.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Dada la fecha del inicio contractual se priorizo la atención psicosocial de la población objeto, por ende, no se desarrollaron actividades ni solicitudes frente a esta obligación contractual.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	**Ruta Reintegración Especial de Justicia y Paz.** Para el mes de febrero no se presentaron situaciones de riesgo ni de seguridad, salud o violencia con ninguna de las personas que se encuentran en la ruta especial de Justicia y Paz. **Ruta de Reintegración Regular.** Para el mes de febrero no se presentaron situaciones de riesgo ni de seguridad, salud o violencia, con ninguna de las personas que se encuentran en la ruta regular. **Ruta Diferencial.** Para el mes de febrero no se presentaron situaciones de riesgo ni de seguridad, salud o violencia con la persona que se encuentra en la ruta diferencial.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Dada la fecha del inicio contractual se priorizo la atención psicosocial de la población objeto, por ende, no se desarrollaron actividades ni solicitudes frente a esta obligación contractual.
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el presente periodo se realizó revisión y verificación de la base de desembolsos del apoyo económico a la reintegración correspondiente al mes de diciembre, desde el cumplimiento de los requisitos para cada caso de acuerdo a la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN de cada una de las personas en proceso de reintegración, así: **Ruta de Reintegración Regular:** Personas que recibieron apoyo económico a la reintegración: Cinco (05), equivalente al 33.3 % de la población asignada. Personas que no recibieron apoyo económico a la reintegración: Diez (10), en razón a que cumplieron con los primeros 30 meses del beneficio de acompañamiento psicosocial, no se encuentran desarrollando formaciones académicas ni formaciones para el trabajo, esta población equivale al 66.6 % de la población asignada. **Ruta de Reintegración Especial** Personas que recibieron apoyo económico a la reintegración: Ocho (08), equivalentes al 100% de la población asignada. Se identifico afectación de un AER por concepto de formación para el trabajo, el caso ya fue tramitado por gestión interna en el comite de Febrero. Personas con Atención Diferencial. Personas que recibieron apoyo económico: Una (01), equivalente al 100% de la población asignada.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964	CONTRATO No.	656-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT. NORTE DE SANTANDER		

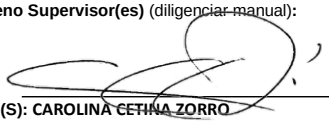
OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se registró oportunamente con confiabilidad y veracidad en SIRR - ARPA: **Ruta Especial de Justicia y Paz** • Se realizó la verificación en SIRR del cargue de 18 acuerdos. • Seguimientos en ARPA: Se realizó el seguimiento a 18 acuerdos desarrollados para el mes de febrero. • Se realizó registro de asistencias Psicosocial en planilla a doce (12) personas. • Se realizó seguimiento al cargue de planillas de FPT de una (01) PPR-E. **Ruta Regular** • Seguimientos en ARPA: Se realizó el seguimiento a 48 acuerdos desarrollados para el mes de febrero. • Se realizó caracterización de dimensiones de la Ruta de Reintegración de cinco (05) Planes de Trabajo. **Personas con Atención Diferencial** • Se realizó la verificación en SIRR del cargue de 05 acuerdos. • Seguimientos en SIRR: Se realizó el seguimiento a 05 acuerdos desarrollados para el mes de febrero del Plan de Acción.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	• El día 23 de febrero se recibieron los equipos tecnológicos asignados en la vigencia 2023. • El día 24 de febrero se participó en la reunión virtual del equipo Norte de Santander con la Coordinadora del G.T.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se tramitaron y entregaron en digitación tres (03) planillas de F.A. y dos (02) planillas de Formación para el Trabajo, que posteriormente se entregan en archivo documental por el técnico de digitación.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Dada la fecha del inicio contractual se priorizo la atención psicosocial de la población objeto, por ende, no se desarrollaron actividades ni solicitudes frente a esta obligación contractual.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo del presente informe se cumple con las obligaciones generales, y los ítems 3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; ; 6) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes, 13) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 23) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato.



EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 01-marzo-2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co